

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	BRANFORD SECURITY TOTAL LTDA.
Radicado No.	05001 31 03 002 2011 00920 00
Decisión	Auto pone en conocimiento
Auto UV	781

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora y se pone en conocimiento los datos actualizados aportados por el apoderado de la parte demandante Dr. Alonso De J. Correa Muñoz, para efectos de notificaciones.

Correo: alcormun@gmail.com

De otro lado, se autoriza a Javier Mario Cabrera Rodríguez identificado con C.C. N° 1.036.652.223, para que reciba la orden de pago de depósitos judiciales a nombre del Banco.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--